BANCO NACIONAL DE FOMENTO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

Asunción, 11 de octubre de 2010

SEÑOR (ES)
.....
Teléfono:

Ref. : ACLARACIÓN N°1

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con relación a la Contratación Directa BNF CD N° 51/2010, para el Servicio Corporativo de Internet para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa y a la siguiente consulta:

Consulta N° 1:

De acuerdo al punto del pliego, del Anexo 3 ítem 3 – TIPO DE ENLACE Y SERVICIO "El servicio de Internet contratado debe de ser 5 (cinco) MEGA punto por punto LOGICA con Fibra Óptica (no se permiten accesos a tramos con tecnología inalámbrica o soluciones mixtas con cables de cobre)", confirmar si el enlace debe ser dedicado1:1 con un proveedor más, diferente de COPACO.

Respuesta N° 1.

En atención al Anexo 3 Ítem 3:

El enlace debe ser dedicado 1:1 redundante con contingencia Internacional propia del oferente, no se admitirán ofertas sin redundancia Internacional.

Atentamente,

RUBEN DARIO CENTURIÓN MENDEZ
Jefe
Sección Evaluación y Programación

MARIA ELENA CAMPOS KRAUER
Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones